

| | | |
|--|---|-------------------------------------|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i> | F-120-11-5 Gestión Documental |
| | PAGADURIA | |
| | ESTUDIOS DEL SECTOR | Página 1 de 11 |

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

| Tipo de Presupuesto Asignado | Funcionamiento | | | | | |
|-------------------------------------|---|-----------------------------|----------------------|----------|---|----------|
| Objeto contractual | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS FOTOCOPIADORAS, PLOTTER Y EL DUPLICADOR RISOGRAPH DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON | | | | | |
| | <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">ITEM</th> <th style="width: 35%;">Clasificación UNSPSC</th> <th style="width: 50%;">Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">81112300</td> <td style="text-align: center;">Mantenimiento de impresoras</td> </tr> </tbody> </table> | ITEM | Clasificación UNSPSC | Producto | 1 | 81112300 |
| ITEM | Clasificación UNSPSC | Producto | | | | |
| 1 | 81112300 | Mantenimiento de impresoras | | | | |

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

| | | |
|--|---------------------|--------------|
| Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa) | 17 de junio de 2021 | |
| Modalidad de selección: | Régimen especial | |
| Tipo de Contrato: | Servicio | |
| Dependencia: | Pagaduría | Otro: |

3. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Institucion Educativa Colegio de San Simon procede a efectuar el estudio correspondiente:

| | |
|--|---|
| 3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación | <p>El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, Licenciado DAGOBERTO PÓRTELA, en procura de mantener en perfecto estado de trabajo las fotocopiadoras y el duplicador Risograph, equipos necesarios para brindar a los estudiantes, administrativos y docentes las herramientas y medios de reproducción de la información vitales para las actividades que realizan en su labor diaria. Así mismo con el objetivo de darles una buena utilización y una adecuada conservación a los equipos se hace necesario el mantenimiento preventivo y correctivo para su funcionamiento.</p> <p>No disponer de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos tecnológicos, implica asumir el riesgo de desatención y la consecuente inoperancia de los equipos frente a las ocurrencias de fallas.</p> <p>En la actualidad la tecnología exige un ambiente de conectividad que ofrezcan todos los servicios como comunicación para el soporte de impresión en red, correo etc, una falla en estos equipos con lleva a un faltante de algún servicio que puede afectar el funcionamiento de un grupo de trabajo por lo tanto no tener activado el servicio de mantenimiento correctivo con repuestos es siempre alto</p> <p>En ese orden de ideas el decreto 1075 de 2015 Artículo 2.3.1.6.3.11. Utilización de los recursos. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: numeral 2. Mantenimiento,</p> |
|--|---|



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 2 de 11

conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva.

Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que preste los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a las fotocopiadoras y el duplicador rizo y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institución.

A) ASPECTOS GENERALES

• **Perspectiva legal**

La presente contratación se realiza amparada en el decreto 1075 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación y el plantel educativo al ser de un régimen especial realizara sus procedimientos de acuerdo al manual de contratación Acuerdo No. 06 de 31 octubre de 2018, emanado por el Consejo Directivo de la Institución y cumpliendo lo estipulado en los principios de la contratación publica

Las normas comerciales y civiles aplicadas por la naturaleza del objeto a contratar y las demás que lo implementen, modifiquen o adiciones

Las normas comerciales y civiles aplicadas por la naturaleza del objeto a contratar y las demás que lo implementen, modifiquen o adiciones

Norma técnica colombiana 6023

• **Perspectiva técnica, comercial y organizacional**

El sector de la TIC, es considerado a nivel mundial, como líder de la tercera revolución industrial y sobre el cual existen grandes expectativas de crecimiento e internacionalización, En Colombia este sector es muy nuevo y presenta un crecimiento vertiginoso

Teniendo en cuenta el sector de las TIC, como herramienta para su análisis del sector ha consultado el sitio de fortalecimiento de la industria TI-FITI, es la estrategia de la dirección de políticas y desarrollo TI, y su propósito es contribuir a la transformación de la industria de T.I y su propósito es contribuir a la transformación de la industria de T.I en un sector competitivo, a través de la dinamización de diferente líneas de acción que conforman un modelo integral y sistemático, sitio reconocido en el sector por MIN TIC

3.2 Análisis del sector



En el sector existen diferentes tipos de impresoras, como impresora de chorro de tinta, laser, plotter y de fotocopiadoras existen electroestáticas y láser color.

B) ESTUDIO DE LA OFERTA

El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria o comerciantes, que ofrecen este tipo de servicios: algunos de los ejemplos a nivel municipal.

| <u>N°</u> | <u>NOMBRE</u> |
|------------------|-------------------------------------|
| 1 | TODO TINTAS Y SUMINISTROS |
| 2 | DOBLE CLICK |
| 3 | LA TIENDA DEL COMPUTADOR |
| 4 | COMPUIMPRESORAS |
| 5 | COMERCIALIZADORA EQUIPOS DE OFICINA |
| 6 | DISTRIBUIDORA EQUIPEMOS |

Sin lugar a duda existe un sin número de empresas a nivel nacional que ofrecen este tipo de servicios dado que es un comercio creciente

C) ESTUDIO DE LA DEMANDA

El plantel educativo ya ha venido adquiriendo los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras y fotocopiadoras en ocasiones pasadas en contrataciones pasadas a través de régimen especial.

Adquisiciones anteriores del plantel educativo.

| AÑO | OBJETO | VALOR |
|------------|--|--------------|
| 2020 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS FOTOCOPIADORAS Y EL DUPLICADOR RISOGRA | \$6.838.667 |
| 2019 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS FOTOCOPIADORAS Y EL DUPLICADOR RISOGRA | \$9.050.000 |
| 2018 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO | \$7.700.000 |



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 4 de 11

DE LAS FOTOCOPIADORAS Y
EL DUPLICADOR RISOGRA

En otras entidades de acuerdo a su presupuesto y necesidad adquieren los bienes en diferentes modalidades de contratación relación extraída del secop 2

| ofertas) | | | | | | | |
|----------|----------|---|---|--|------------------------|--|-------------------------|
| ☆ | COLOMBIA | UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICO | ÚNICA OFERTA No.573-2020 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LAS IMPRESORAS, ESCÁNERES Y FOTOCOPIADORAS UPME | Presentación de oferta | 25/09/2020 3:23:20 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | Detalle |
| ☆ | COLOMBIA | UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN | PSA-UNP-70-2020 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta) | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS, SCANNER, FOTOCOPIADORAS, PERIFERICOS, AIRES ACONDICIONADOS Y DISPOSITIVOS DE RED (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Prese | Presentación de oferta | 23/09/2020 9:38:49 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) 30/09/2020 2:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | Detalle |
| ☆ | COLOMBIA | INDUSTRIA MILITAR | 375/2020 | SERVICIO ALQUILER EQUIPOS FOTOCOPIADORAS OFICEN, FAGECOR Y FEXAR | Presentación de oferta | 14/09/2020 2:25:40 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | Detalle |
| ☆ | COLOMBIA | ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MELGAR | 136-MC-016-2020 | CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS, COMPUTADORES DE MESA, PC, PORTATILES Y AIRES ACONDICIONADOS DEL PROYECTO DE | Presentación de oferta | 10/09/2020 3:37:26 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) 15/09/2020 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | Detalle |

4 OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA PARTES (CONTRATISTA- ENTIDAD)

4.1 Especificación del Objeto Contractual del contratista

1. Prestación del servicio de mantenimiento técnico, preventivo y correctivo, para sus fotocopiadoras, el mantenimiento correctivo se realizará cada vez que la maquina lo requiera de acuerdo a las necesidades del servicio a los siguientes equipos

| EQUIPO | AREA |
|-------------------------------------|-------------------|
| RISOGRAPH RZ 220 | AYUDAS EDUCATIVAS |
| KONICA MINOLTA BIZHUB 211 | AYUDAS EDUCATIVAS |
| PLOTTER CANON imagen PROGRAF Ipf670 | AYUDAS EDUCATIVAS |
| KONICA MINOLTA BIZHUB 163 | PREESCOLAR |
| KONICA MINOLTA BIZHUB C25 | RECTORIA |

2. El oferente prestara el servicio 5 meses de mantenimiento preventivo de acuerdo a las necesidades del equipo y se realizaran 2 visitas preventivas; consistente en limpieza, interna y externa, ajuste y calibración y todos los correctivos que se requieran durante su vigencia a partir de la fecha de su aprobación, El servicio se deberá presentar en excelentes

| | | |
|--|---|-------------------------------------|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i> | F-120-11-5 Gestión Documental |
| | PAGADURIA | |
| | ESTUDIOS DEL SECTOR | Página 5 de 11 |

| | |
|--|--|
| | <p>condiciones con personal idóneo para la realización de los preventivos y correctivos además los suministros y repuestos especificados. 3. La mano de obra, mantenimiento preventivo y correctivo, el correctivo consiste en la instalación de suministros y repuestos especificados en el siguiente numeral se excluyen insumo como panel de control de cabeza termina y unidad de cilindro del risograph, para las fotocopiadoras excluye tarjetas, panel de control swith y repuesto en general 4. Cambio de los siguientes suministros e instalación para la fotocopiadora KONICA MINOLTA BIZHUB 211 AREA: Ayudas Educativas - 1 Tambor fotoconductores, 1 estándar, 1 espátula del tambor, 2 collares, 1 rodillo difusor 5. Cambio de los siguientes suministros e instalación para el PLOTTER CANON imagePROGRAF Ipf670 Área: Ayudas Educativas - 1 cabezal de impresiones 6. Cambio de los siguientes suministros e instalación para la fotocopiadora KONICA MINOLTA BIZHUB C25 Área: RECTORIA 3 unidades de imagen color: Cian, Yellow, 1 tarjeta reguladora, 1 sensor de papel 7. El contratista responderá en el término máximo de un día hábil cuando sea requerido mediante llamada telefónica, correo electrónico. 8. Las demás asignadas por el supervisor de acuerdo al objeto contractual.</p> |
| 4.1.1 Obligaciones generales del Contratista: | <ol style="list-style-type: none"> 1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo. 2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales. 3. Realizar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector. 4. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato. 5. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. 6. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a decreto 1273 de 23 de Julio de 2018. |
| 4.2. Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA | <ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato. |
| 5. MODALIDAD DE CONTRATACION, MATRIZ DE RIESGOS | |
| 5.1 Modalidad de selección, justificación y | <p>La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE AN SIMÓN, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación; y el artículo 27. CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS CUYA CUANTÍA</p> |



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 6 de 11

**fundamentos
jurídicos.**

NO SUPERE LOS DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES del Acuerdo No. 002 de 24 de marzo de 2021, emanado por el Consejo Directivo de la Institución en el cual se reglamentan los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los Fondos Educativos.

Los riesgos y asignación de responsables que la entidad estima se pueden presentar durante las etapas del proceso de contratación son los siguientes:
RIESGOS INHERENTES AL PROCESO DE SELECCION

| RIESGO | APLIC A SI/NO | RESPONSABL E |
|---|------------------------------|-------------------------|
| La modalidad de selección del contratista no es adecuada para la cuantía del contrato o el bien servicio u obra necesitado. | SI | ENTIDAD |
| Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación y no es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes. | SI | ENTIDAD |
| La descripción del bien o servicio requerido no es claro. | SI | ENTIDAD |
| Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad. | SI | ENTIDAD |

**5.2 Análisis de
riesgos y forma de
mitigarlo**

RIESGOS RELACIONADOS CON LA EJECUCION DEL CONTRATO

| TIPO DE RIESGO | DESCRIPCION Y ACCION | IMPACTO | VALORACION | RESPONSABLE |
|--|---|----------------|-------------------|------------------------|
| económico | INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta durante la vigencia. | MODERADO | 2 | CONTRATISTA |
| incumplimientos de las obligaciones del contrato | Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito. | MAYOR | 3 | CONTRATISTA |
| calidad del servicio | El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado. | MAYOR | 3 | CONTRATISTA |
| técnicos | En caso que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios. | MODERADO | 2 | CONTRATISTA ENTIDAD |
| legales | Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios. | MODERADO | 1 | CONTRATISTA ENTIDAD |
| tributarios | Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios | MODERADO | 2 | CONTRATISTA ENTIDAD |



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 7 de 11

| | | | | |
|-------------|--|----------|---|---------------------|
| Ambientales | Que afecte el medio ambiente o acatamiento de las disposiciones del ámbito nacional o regional, para lo cual se mantendrá informado al contratista y se tomaran medidas como suspensión y reinicio del contrato o prorrogas. | MODERADO | 2 | CONTRATISTA ENTIDAD |
|-------------|--|----------|---|---------------------|

Con el fin de mitigar los posibles riesgos, la entidad en el presente análisis del sector realizo:

- 1-De acuerdo a la cuantía del presupuesto oficial definió la modalidad de selección conforme la normatividad vigente que rige los fondos de servicios educativos.
- 2-se procedió a la identificación y justificación de la necesidad de la celebración del contrato, así como las especificaciones técnicas requeridas.
- 3-En los estudios previos conforme lo establece la normatividad vigente, se indicará los soportes requeridos para verificar el cumplimiento de las condiciones jurídicas y técnicas del contratista.
- 4-Dentro de las obligaciones del contratista se establecerá el cumplimiento del protocolo de bioseguridad establecido por el gobierno nacional. Resolución 666 de 2020.

Con respecto a los riesgos asignados al contratista y teniendo en cuenta que el pago se ha previsto de manera específica de manera parcial, se establece que los posibles riesgos asociados al proceso de contratación, se relacionan con el cumplimiento de las especificaciones de los servicios, retraso o limitaciones de entrega comprendidas en el objeto contractual y se mitigan a través del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de las condiciones establecidas en el contrato para verificar su cumplimiento, por parte del supervisor designado.

En estos casos se puede prescindir de la solicitud de las garantías de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015

6.VALOR, DISPONIBILIDAD Y FORMA DE PAGO

| 6.1 Presupuesto oficial y Justificación del Mismo | El valor estimado del contrato es de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$6.383.667,00), Incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, según estudio del mercado, donde se solicitaron tres cotizaciones las cuales fueron promediadas obteniendo el presupuesto oficial. | | | | | | |
|--|---|-------------|-------------|-------|---|-----|-------------|
| | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">FSE</td> <td style="text-align: center;">\$6.838.667</td> </tr> </tbody> </table> | Ítem | Tipo Fuente | Valor | 1 | FSE | \$6.838.667 |
| | Ítem | Tipo Fuente | Valor | | | | |
| 1 | FSE | \$6.838.667 | | | | | |

| | | | | | | | | | |
|---|---|----------------|----------------|--------|-------------|-----------------|----------|--------|-------------------|
| 6.2 Certificado de disponibilidad Presupuestal | La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: | | | | | | | | |
| | <table border="1"> <tr> <td>Número:</td> <td>CD3-2021000021</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$6.838.667</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Rectoría</td> </tr> <tr> <td>Rubros</td> <td>21 FUNCIONAMIENTO</td> </tr> </table> | Número: | CD3-2021000021 | Valor: | \$6.838.667 | Autorizados por | Rectoría | Rubros | 21 FUNCIONAMIENTO |
| | Número: | CD3-2021000021 | | | | | | | |
| | Valor: | \$6.838.667 | | | | | | | |
| | Autorizados por | Rectoría | | | | | | | |
| Rubros | 21 FUNCIONAMIENTO | | | | | | | | |

| | | |
|--|---|-------------------------------------|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i> | F-120-11-5 Gestión Documental |
| | PAGADURIA | |
| | ESTUDIOS DEL SECTOR | Página 8 de 11 |

| | | |
|--|--|---|
| | | 2102 GASTOS GENERALES 210202 ADQUISICION DE SERVICIOS 21020206 MANTENIMIENTO MOBILIARIO Y EQUIPO 2102020602 mantenimiento mobiliario y equipo – Recursos del conpes |
|--|--|---|

| | |
|---------------------------------------|---|
| 6.3 Forma de Pago del Contrato | <p>La forma de pago del contrato. Será la siguiente:</p> <p>El valor del contrato resultante del presente proceso será pagado por la Institución Educativa Colegio de San Simón en cinco (05) cuotas mensuales vencidas de igual valor, una vez cumplidas las obligaciones contractuales. El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor e informe de supervisor del contrato, factura o documento equivalente y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud – Pensión y Riesgos Laborales decreto 1273 de 2018</p> <p>Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Bajo ninguna circunstancia se realizarán anticipos o pago anticipado.</p> <p>Parágrafo 1: Si el futuro contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, , como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020</p> |
|---------------------------------------|---|

7. DOCUMENTOS REQUERIDOS

| | |
|--------------------------------|--|
| 7.1. Capacidad Jurídica | <ul style="list-style-type: none"> Propuesta Economica suscrita por el proponente Carta de Presentacion de la propuesta con la respectiva descripcion del servicio a contratar. La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cedula del representante legal. Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona natural, si es persona jurídica el del representante legal. <p>Esta verificación, se efectuará únicamente, respecto de los representantes legales que sean hombres menores de 50 años, nacionales colombianos y aplicará para su participación en el presente proceso, sin embargo, el representante legal del proponente adjudicatario, deberá tener resuelta su situación militar, a efectos de la</p> |
|--------------------------------|--|

| | | |
|--|---|-------------------------------------|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i> | F-120-11-5 Gestión Documental |
| | PAGADURIA | |
| | ESTUDIOS DEL SECTOR | Página 9 de 11 |

| | |
|--|--|
| | <p>suscripción del contrato, conforme a lo dispuesto en las normas señaladas anteriormente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso. • Registro Unico Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado(la actividad economica debe estar relacionada con el objeto a contratar) • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona juridica el del representante legal y el de la entidad • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse de persona juridica el del representante legal y el de la entidad. • Certificado de antecedentes judiciales si es persona juridica el del representante judicial. • Certificado registro nacional de medidas correctivas RNMC La ENTIDAD, consultará el Certificado de registro nacional de medidas correctivas expedido por Portal de Servicios al Ciudadano PSC (srvpsi.policia.gov.co) del Proponente, persona natural o jurídica (Representante Legal). • Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, para persona natural como jurídica. • Carta de no encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes • Formato de autorización de delitos de inhabilidades de delitos sexuales • Cuenta bancaria |
| 7.2 Técnica | <ul style="list-style-type: none"> • Acreditar como personal un ingeniero de sistema y/o carrera universitaria a fin con experiencia en mantenimiento y/o certificación en las marcas de las fotocopiadoras, la cual deberá aportar la hoja de vida con sus respectivos soportes |
| 7.3 Experiencia | <ul style="list-style-type: none"> • Anexar mínimo un (01) contrato, certificación y/o acta de liquidación de contratos ejecutados cuyo objeto sea similar al de la presente convocatoria |
| 8 GARANTIAS, SUPERVISION, PLAZO DE EJECUCCION | |

| | | |
|--|---|-------------------------------------|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i> | F-120-11-5 Gestión Documental |
| | PAGADURIA | |
| | ESTUDIOS DEL SECTOR | Página 10 de 11 |

| | | |
|---|--|---|
| 8.1 Garantías: | NO aplica para este proceso. | |
| 8.2 Exclusión de Garantías. | En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo que se incluye en el acápite anterior, no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista. | |
| 8.3. Interventoría o Supervisión: | Nombre del funcionario: Cargo | El cual será designado por el ordenador del gasto |
| 8.4 Plazo de Ejecución del Contrato | El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de cinco (5) meses, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 | |
| 8.5 Inhabilidades e incompatibilidades | A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta | |
| FIRMA: | | |
| NOMBRE: | DAGOBERTO PÓRTELA | |
| CARGO: | RECTOR | |

Proyecto: Martha Alejandra Sánchez

| | | |
|--|---|-------------------------------------|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i> | F-120-11-5 Gestión Documental |
| | PAGADURIA | |
| | ESTUDIOS DEL SECTOR | Página 11 de 11 |

| ANALISIS DEL MERCADO | | | | | |
|----------------------|------------------------------------|-------------------|--------------|--------------|--------------|
| N° | EQUIPO DE MANTENIMIENTO | AREA | COT 1 | COT 2 | COT 3 |
| 1 | RISOGRAPH RZ 220 | AYUDAS EDUCATIVAS | \$ 340.000 | \$ 620.000 | \$ 740.000 |
| 2 | KONICA MINOLTA BIZHUB 211 | AYUDAS EDUCATIVAS | \$ 590.000 | \$ 768.000 | \$ 750.000 |
| 3 | PLOTTER CANON imagePROGRAF Ipf 670 | AYUDAS EDUCATIVAS | \$ 2.000.000 | \$ 2.700.000 | \$ 2.700.000 |
| 4 | KONICA MINOLTA BIZHUB 163 | PREESCOLAR | \$ 340.000 | \$ 768.000 | \$ 750.000 |
| 5 | KONICA MINOLTA BIZHUB C25 | RECTORIA | \$ 1.772.017 | \$ 2.380.000 | \$ 2.340.000 |
| | SUBTOTAL | | \$ 5.042.017 | \$ 7.236.000 | \$ 7.280.000 |
| | IVA 19% | | \$ 957.983 | | |
| | VALOR TOTAL | | \$ 6.000.000 | \$ 7.236.000 | \$ 7.280.000 |
| | PROMEDIO | | \$ | | 6.838.667 |